

S.E. 14-02-2013

ACTA N°002 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO "PORTOVELO-EP-", CELEBRADA EL DÍA JUEVES 14 DE FEBRERO DEL 2013.

En la ciudad de Portovelo, a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece, previa convocatoria, se reúne el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", en el salón de la Ciudad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo "Arturo Aguilera Salazar", con la presencia de los siguientes miembros: Concejala Lcda. Ivonne Mora Romero Presidenta Delegada Permanente designada por el señor Julio Romero Orellana Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, Concejala Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana Delegada por el Concejo del GADMP, Lic. Miguel Patiño Sánchez Funcionario Público del GADMP.

El Directorio es presidido por la Concejala Lcda. Ivonne Mora Romero, quien actúa como Presidenta del Directorio en concordancia con los artículos 7 literal b) y 8 segundo inciso de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Art. 4 literal a) de la Ordenanza Municipal que crea la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-" y como Gerente General Encargada de la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-".


La señora Presidenta y Gerente Encargada de la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", expresa un cordial y atento saludo a todos los presentes, seguidamente manifiesta que por tratarse de una sesión extraordinaria se tratará un solo punto del orden del día tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. Que, el Ing. Jimmy Román Loayza presento su renuncia de forma irrevocable a sus funciones de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-";
- ii. Que, hasta la presente fecha no se ha trasladado los recursos financieros, bienes muebles e inmuebles, personal operativo y otros a la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo; y,
- iii. Que, el señor Alcalde mediante oficio N°064-13-A-GADMP, de fecha 07 de febrero del 2013, nos propone la extinción o liquidación de la Empresa Publica Municipal de Aseo "Portovelo-EP-".

ORDEN DEL DÍA:

1. Extinción o Liquidación de la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", propuesta por el señor Alcalde del GADMP Julio Romero Orellana contenida en el oficio N°064-13-A-GADMP, de fecha 07 de febrero del 2013.

La Lcda. Ivonne Mora en calidad de Presidenta Delegada y Gerente Encargada, pone a consideración de los participantes de la sesión, el único punto del orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad, por lo que se procede a tratar.

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO
RECIBIDO
Fecha: Feb. 15 / 13 Hora: 16:40

SECRETARÍA GENERAL

S.E.01-04-2013

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Extinción o Liquidación de la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", propuesta por el señor Alcalde del GADMP Julio Romero Orellana contenida en el oficio N°064-13-A-GADMP, de fecha 07 de febrero del 2013.

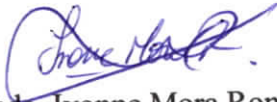
Se procede a dar lectura al oficio N°064-13-A-GADMP, fechado el 07 de febrero del 2013, enviado por el señor Alcalde Julio Bolívar Romero Orellana, donde nos propone la Extinción o Liquidación de la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", el cual textualmente dice: "... 1. Que, la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", con RUC No. 0760048110001, desde los meses de octubre a diciembre del 2012, y a partir de enero del 2013 hasta la presente fecha, no ha realizado ninguna actividad económica que vaya en beneficio de la comunidad del cantón Portovelo;.-// 2. Que, el Ing. Jimmy Alexander Román Loayza, presentó su renuncia irrevocable a su cargo de Gerente de la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", sin que hasta la presente fecha, el Directorio de la Empresa designe al Gerente General Subrogante;.-// 3. Que, la Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", ha dejado de cumplir con los objetivos y fines para los que fue creada.4. Que, su funcionamiento ya no resulta conveniente para los intereses del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo desde el punto de vista económico, ya que no se ha justificado el manejo de la Empresa Pública, y lo que ha generado son impuestos y multas, ante las autoridades tributarias, tal es el caso de la notificación del SRI de preventiva de clausura N° REO-CBAOPCC13-00678, de fecha 09 de enero de 2013, recibida por Secretaría de la Alcaldía el día 23 de enero de 2013;.-// 5. Que, para su disolución y liquidación del patrimonio de la empresa se proceda de acuerdo a la legislación ecuatoriana sobre la materia.-//".

Luego de esta exposición el Directorio conoce el oficio mencionado en líneas anteriores, suscrito por el señor Alcalde, luego de analizar el oficio y de breves deliberaciones se somete a votación nominal, cuyo resultado es el siguiente: La Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana vota a favor del único punto del orden del día, se solicita la votación de la Lcda. Ivonne Mora Romero dando su voto a favor del orden del día, el Lcdo. Miguel Patiño Sánchez vota a favor del orden del día, por consiguiente todos están de acuerdo en dar por extinguida la **Empresa Pública Municipal de Aseo "Portovelo-EP-",** no habiendo nada que liquidar por cuanto la Empresa no tiene un patrimonio inicial ni se han trasladado ni adquirido bienes muebles e inmuebles.

Clausura.

Una vez agotado el Orden del Día y no existiendo otros puntos a tratar, la señora Presidenta y Gerente (E) de la Empresa Publica Municipal de Aseo "Portovelo-EP-", da por clausurada la sesión siendo las quince horas con cuatro minutos, agradeciendo a todos los presentes.

S.E.01-04-2013



Lcda. Ivonne Mora Romero
PRESIDENTA Y GERENTE (E)



Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana
CONCEJAL DELEGADA CONCEJO



Lcdo. Miguel Patiño Sánchez
FUNCIONARIO PUBLICO GADMP

C.c. Concejo Municipal, Alcalde, Jefe Financiero, Procuraduría Síndica Municipal, SRI.